

CAPÍTULO IV: TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

IV

CONTENIDO:

- 4.1.- Normas básicas de los pueblos y nacionalidades
- 4.2.- Conceptos básicos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- 4.4.- ¿Cómo denunciar los actos de corrupción?
- 4.5.- Actividades





4.1.- Normas básicas de los pueblos y nacionalidades

Los pueblos y nacionalidades aún conservan las tres normas básicas que tenían los pueblos originarios del Tawantinsuyo, lo que hoy es el del Ecuador, Perú y Bolivia, estas son:

- **AMA KILLA** (no ser ocioso)
- **AMA SHUA** (no ser ladrón)
- **AMA LLULLA** (no ser mentiroso)

Estas normas buscaban la armonía no solo entre el APUK (gobierno) y los LLAKTAYUK (ciudadanía-gobernados), sino, la armonía cósmica, esto es entre el RUNA (hombre) y la PACHAMAMA (madre tierra), ya que en la cosmovisión andina, cuando se hacía mal uso de los bienes del pueblo o hacían mal uso del poder que les había otorgado la comunidad (AYLLU), no solo se afectaba a los ciudadanos y ciudadanas, sino, a la PACHAMAMA, porque ésta era considerada como la madre de todo el AYLLU.

Lastimosamente el estado colonial ha cambiado con tanta facilidad estos principios y se ha complejizado tanto que necesitamos conocer lo que es la corrupción y la transparencia.

4.2.- Conceptos básicos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

¿Qué es corrupción?

Es toda acción ilícita o ilegítima, encubierta y deliberada de servicios públicos o personas privadas para favorecer intereses particulares, realizada vía cualquier medio o cuota de poder en espacios normativo institucionalizados y estructurados, afectando a intereses públicos de sujetos colectivos, individuales y a la ética.



¿Qué es poder público?

El poder público se refiere a la capacidad que tienen las autoridades del Estado de tomar decisiones, establecer normas e imponer su cumplimiento a todos los ciudadanos y ciudadanas para garantizar la convivencia y responder a las necesidades e intereses colectivos, respetando los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución.

En la práctica el poder público es el conjunto de órganos, instituciones y servidores del Estado.

El poder público puede ser ejercido por una autoridad política o pública, un funcionario o un servidor, un empleado de confianza, un asesor o un consultor. Quien lo ejerce está obligado al uso correcto de este poder, es decir, cumpliendo con los principios del buen gobierno, que prioriza los fines colectivos sobre los individuales. El incumplimiento de estos principios provoca el mal uso del poder público.

Ejemplo: Cuando un funcionario acepta un pago indebido por parte de un ciudadano para agilizar un trámite, contradice lo establecido por los principios y normas de la carrera y función pública, como el respeto, la probidad, la eficiencia, la transparencia y la veracidad.

¿Qué son los bienes públicos?

Se consideran bienes públicos a aquellos que están a disposición del Estado para garantizar su correcto funcionamiento y al mismo tiempo están al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Los bienes públicos cumplen con los principios de:

- No exclusión (bienes que se producen para todos porque no se puede excluir a otros de su disfrute)
- No rivalidad (el bien no disminuye por el hecho de que lo consuman mayor número de personas).

Ejemplo: La justicia es un bien público porque está al servicio de todos los ciudadanos, no pudiendo excluir a ninguno de su disfrute y el uso por parte de un individuo no reduce la cantidad de ese bien para otro individuo.

El mal uso de los bienes públicos los convierte en bienes privados, es decir, pasan al beneficio tan sólo de algunos y no de la ciudadanía.

Ejemplo: Cuando un abogado de oficio realiza un cobro a sus defendidos por los servicios profesionales que brinda: De esta manera convierte un bien público en un bien privado.

La justicia, como bien público, no debe ser orientada al beneficio personal sino que debe servir al beneficio de todos (incluidos aquellos ciudadanos con bajos recursos económicos)

¿Qué es una ventaja indebida?

Se considera ventaja indebida a cualquier beneficio o provecho que intencionalmente (dolosamente) es buscado a través del mal uso del poder público.

El beneficio, ventaja o provecho puede ser en dinero o bienes (los bienes pueden ser tangibles como una casa o un carro o intangibles como derechos sobre patentes o marcas).

Ejemplo: Cuando un funcionario de migraciones autoriza un permiso de residencia a cambio de la promesa de que su hija sea contratada en una empresa: Este funcionario está buscando obtener una ventaja indebida desde el desempeño de sus funciones como funcionario del Estado.



Recuerda: “En las prácticas de corrupción participamos todos y todas, servidores y ciudadanos, cuando para conseguir algún beneficio consumamos, promovemos o no denunciemos actos desarrollados al margen de la ley”.

La corrupción implica acciones que violan, directa o indirectamente, derechos fundamentales

La corrupción violenta los principios de igualdad e imparcialidad en el ejercicio de la función pública. Este principio que obligan a los servidores a brindar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades y trato en la prestación del servicio, sin establecer en ningún caso diferencias o discriminación.

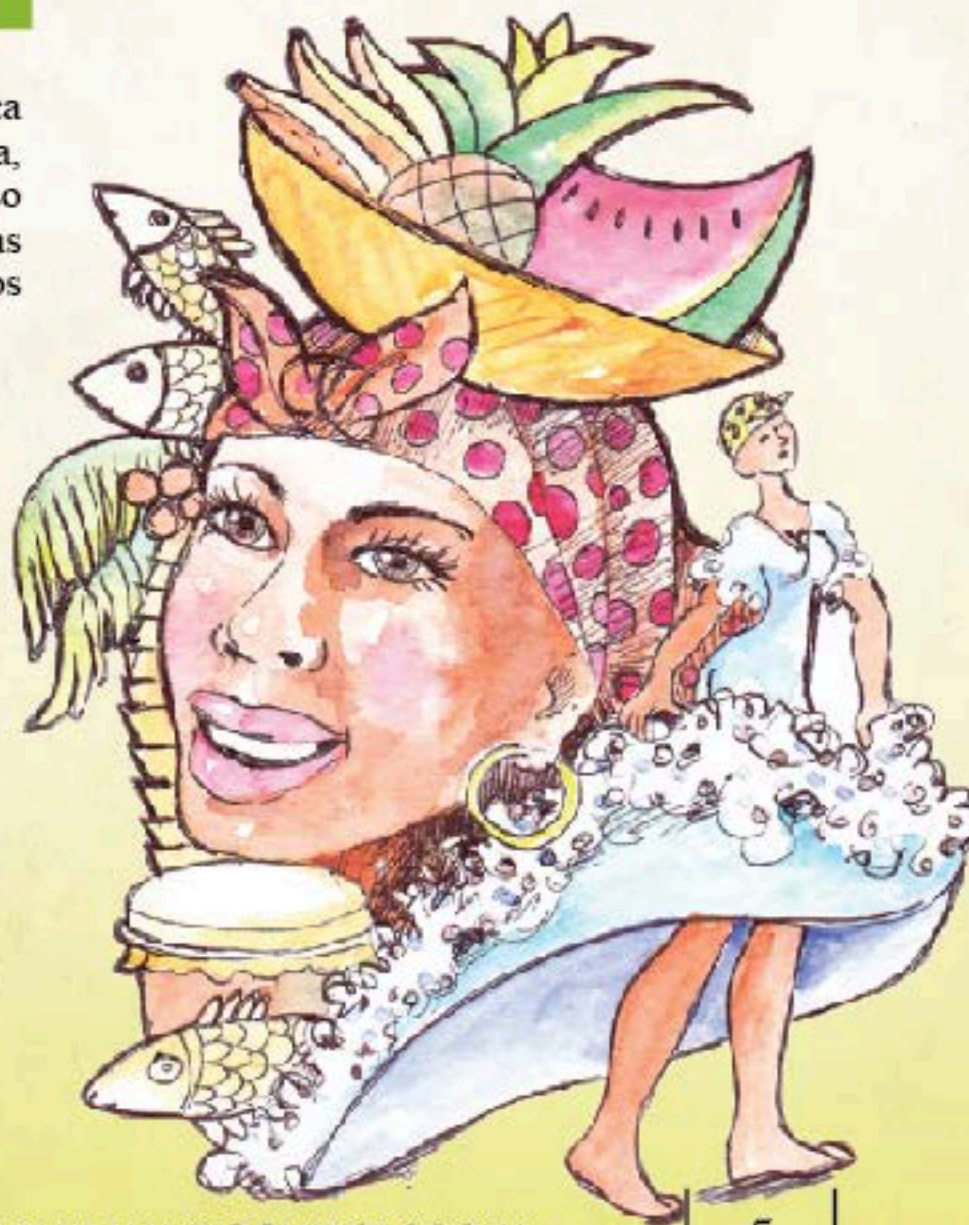
Recuerda: “La corrupción afecta siempre, directa o indirectamente, los derechos de los ciudadanos y ciudadanas”.

¿Qué es la transparencia?

Es la característica central del buen gobierno, busca mejorar el desempeño de la Administración Pública, de servidoras/es y autoridades, precautelar el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de las instituciones sobre la base de la confianza de los ciudadanos

La transparencia es:

- Una forma eficiente de manejo de recursos públicos;
- Una cualidad o característica del buen gobierno;
- Un instrumento para el control ciudadano;
- Una relación de rendición de cuentas entre representantes y representados;



- Un medio para asegurar la gobernabilidad pues establece; y promueve relaciones de confianza entre gobernantes y gobernados;
- Un estilo de vivir y trabajar.

La transparencia es la característica central del buen gobierno, busca mejorar el desempeño de la administración pública, de servidores, servidoras y autoridades, velar por el buen uso de los recursos e incrementar la legitimidad de las instituciones sobre la base de la confianza de los ciudadanos.

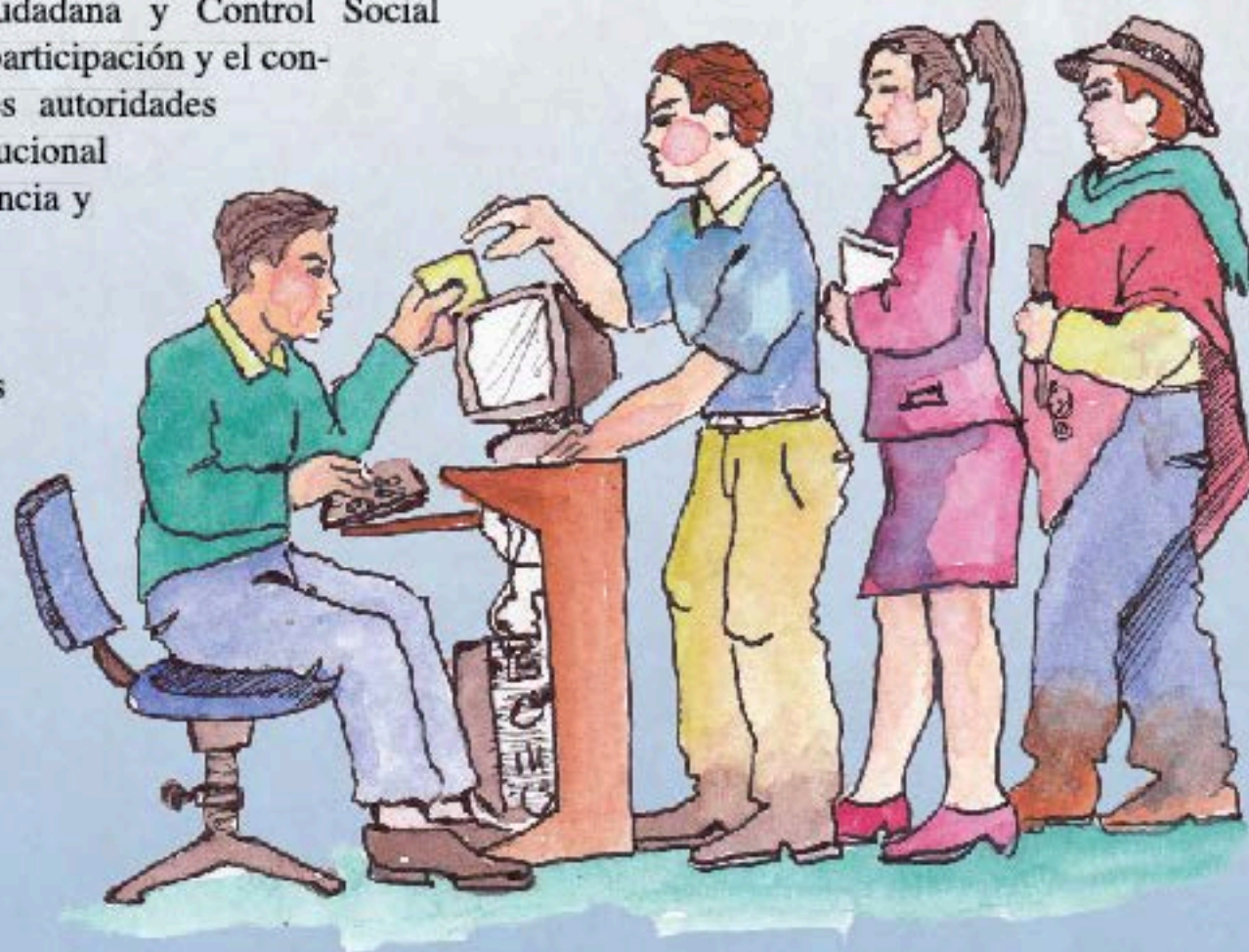
La transparencia no se promueve o implementa para reducir el poder de la autoridad o el funcionario, sino para ayudar a gobernar mejor; usar los recursos públicos de modo más eficiente posible, ganar legitimidad, reducir la distancia entre el Estado y la ciudadanía.

4.3.- ¿Cómo denunciar los actos de corrupción?

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), además de incentivar la participación y el control social, y designar importantes autoridades del Estado, es el organismo constitucional encargado de fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción.

El CPCCS:

- Recibe e investiga las denuncias sobre actos de corrupción, que afecten los derechos de participación ciudadana o vayan en contra del interés social.
- Recibe y tramita las quejas o pedidos de la ciudadanía sobre actos u omisiones que afecten la participación ciudadana, generen corrupción o vayan contra el interés social.

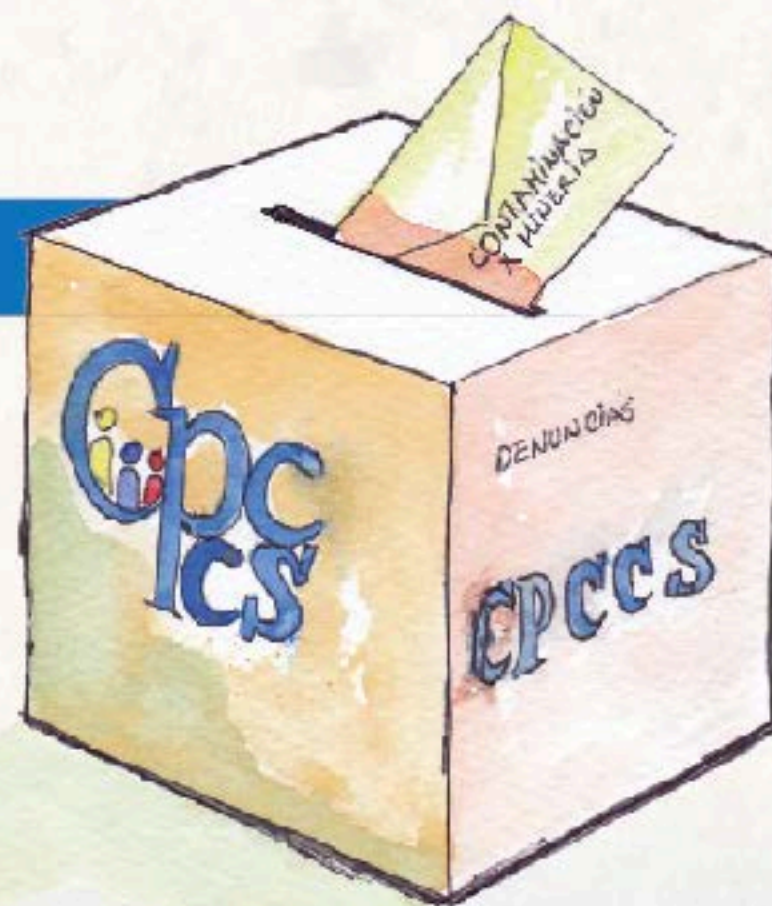


¿Qué es una denuncia?

Una denuncia es una información que la ciudadanía pone en conocimiento del CPCCS con el fin de que se realice una investigación que determine la existencia o no de indicios de responsabilidades civiles, penales o administrativas.

Requisitos para presentar una denuncia

- Nombres y apellidos, número de cedula, estado civil, y domicilio de quien denuncia
- Copia de cédula de identidad



- Fundamentos de hecho y de derecho
- Nombre completo de quien presuntamente hubiere incurrido en la irregularidad denunciada
- Documentos que fundamenten la denuncia
- Declaración de no haber presentado la denuncia a una o más entidades de la Función de Transparencia
- Declaración de inexistencia de proceso judicial
- Dirección, número telefónico o correo electrónico
- Firma de responsabilidad

Modelo de denuncia:

Sres. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

..... (Nombres, Apellidos), ecuatoriano/a, mayor de edad,
(estado civil), portador/a de la cédula de ciudadanía No....., domicilia-
do en la ciudad de, ante ustedes comparezco para manifestar y denun-
ciar lo siguiente:

Fundamentos de hecho: La descripción clara de la denuncia a presentarse, los
nombres de las personas involucradas en la denuncia.

Fundamentos de derecho: Son fundamento de mi denuncia los artículos 208 de
la Constitución de la República, Art. 14 de la Ley Orgánica del CPCCS.

Declaro..... (haber o no) presentado denuncia alguna en una o más
entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Así, como declaro
que.....(existe o no) proceso judicial sobre el hecho materia de ésta
denuncia.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en (domicilio, correo
electrónico, número telefónico)

Adjunto a la presente documentación relativa a mi denuncia

Firma de responsabilidad de quien o quienes formulan la denuncia

¿Qué es una queja?

Una queja o pedido es un reclamo que la ciudadanía presenta ante el CPCCS con la finalidad de obtener un restablecimiento de sus derechos.

¿Cómo puedo presentar una queja?

Requisitos para presentar una queja:

- Nombres y apellidos, número de cédula, estado civil y domicilio de quien denuncia
- La descripción clara de la queja o pedido
- Dirección, número de teléfono o correo electrónico
- Firma de responsabilidad



Modelo de queja

Sres. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

..... (Nombres, Apellidos), ecuatoriano/a, mayor de edad,
..... (estado civil), portador/a de la cédula de ciudadanía
No....., domiciliado en la ciudad de, ante ustedes comparezco
para manifestar la siguiente(queja o pedido):

Fundamentos de hecho: La descripción clara de la queja a presentarse, los
nombres de las personas involucradas en la queja.

Fundamentos de derecho: Son fundamentos de mi queja los Arts. 204 y 208
de la Constitución de la República del Ecuador; Arts. 8 y 13 de la Ley
Orgánica del CPCCS; Art. 14 del Reglamento Orgánico por Procesos del
CPCCS y los Arts. 4, 5 y 6 del Reglamento de Procedimientos para Quejas
o Pedidos.

Petición: Acción o medida que solicita que adopte o realice el CPCCS

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en (domicilio, correo
electrónico, número telefónico)

Adjunto a la presente documentación relativa a mi queja o pedido.

Firma de responsabilidad de quien o quienes formulan la queja o el pedido

**El CPCCS investigará denuncias aceptadas a trámite y tramitará aquellas quejas o pedidos
que involucren las acciones u omisiones de servidores públicos, personas naturales
o jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades
de interés público.**

¿Dónde puedo denunciar?

En las oficinas del CPCCS en todo el país.

ACTIVIDAD: Transparencia

Actividad	Metodología	Recursos	Tiempo
Reúnase en grupos y comparta un caso de corrupción conocido a nivel de su territorio. Con los lineamientos en la cartilla determine el proceso que puede seguir dentro del Consejo de Participación Ciudadana como queja o denuncia. Determine en diálogo con el grupo si aplicará queja o denuncia ante un acto de corrupción. Conforme una comisión para que siga el trámite respectivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y control social.	Reunión de trabajo por grupos.	Cartilla	1 semana





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iímia

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. **PBX** (593-2) 3957210

Guayaquil: Luque III y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15. **PBX** (593-4) 2328905 / 2327939

Correo electrónico: consejo@cpccs.gob.ec **Sitio web:** www.participacionycontrolsocial.gob.ec